

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4975 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 158/2009, por autos de 8 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tomás Adiego Bravo, con NIF número 17.684.877-Q, con domicilio en avenida César Augusto, número 30, 1.º k, Zaragoza, y cuyos principales intereses los tiene en Zaragoza.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de Quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 8 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007204-1